

## ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 29-05-2025	1.2 Hora de inicio: 11:20	1.3 Hora de término: 12:30		
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): INDUSTRIAS PROFAL S.A.		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación		
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: ITALIA N° S/N, BATUCO		Comuna: Lampa	Región: Metropolitana	
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: INDUSTRIAS PROFAL S A		Domicilio Titular (para efectos de notificación): ITALIA N° S/N, BATUCO		
RUT o RUN: 96.947.600-2	Teléfono: -----	Correo electrónico: <a href="mailto:ebustamante@carbonsa.cl">ebustamante@carbonsa.cl</a>		
1.8 Representante Legal de la Unidad Fiscalizable: Eleazar Bustamante Castagnola		Domicilio: ITALIA N° S/N, BATUCO		
RUT o RUN: 4.220.237-1	Teléfono: 56-9-98242066	Correo Electrónico: <a href="mailto:ebustamante@carbonsa.cl">ebustamante@carbonsa.cl</a>		
1.9 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: JOSÉ MUÑOZ		Domicilio: ITALIA N° S/N, BATUCO		
RUT o RUN: 15.774.890-4	Teléfono: +569 6 2196090	Correo electrónico: <a href="mailto:jmunoz@carbonsa.cl">jmunoz@carbonsa.cl</a>		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada	2.2 _____ No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____	Otro: _____
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Emisiones Atmosféricas: Verificar régimen de funcionamiento de fuentes fijas del establecimiento.				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
D.S. N° 31/2016 MMA "Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago", D.O. 24 de noviembre de 2017.				
5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
5.1 Existió oposición al ingreso:  SI _____ No <input checked="" type="checkbox"/>	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:  SI _____ No <input checked="" type="checkbox"/>	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI <input checked="" type="checkbox"/> No _____		



**5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa:** SI  No \_\_\_\_\_ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

**En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:**

- |  |   |
|--|---|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización   | SI <input checked="" type="checkbox"/> No _____ |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente  | SI <input checked="" type="checkbox"/> No _____ |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección   | SI <input checked="" type="checkbox"/> No _____ |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI <input checked="" type="checkbox"/> No _____ |

## 6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Actividad de fiscalización ejecutada por la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, SMA) en marco del (i) Programa de Fiscalización Ambiental de Planes de Prevención y/o Descontaminación para el año 2025, establecido en Resolución Exenta N° 2428/2024 SMA y del (ii) D.S. N° 31/2016 MMA, que establece el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago (en adelante, PPDA RM), para verificar el régimen de funcionamiento de las fuentes fijas afectas al PPDA RM, de la unidad fiscalizable “INDUSTRIAS PROFAL S.A. (11208)”.

Con la autorización del Sr. José Muñoz, el acta de inspección ambiental se notificará al titular, a través de los correos electrónicos [ebustamante@carbonsa.cl](mailto:ebustamante@carbonsa.cl) (Representante Legal) y [jmunoz@carbonsa.cl](mailto:jmunoz@carbonsa.cl) (Encargado de reporte en Sistema de Seguimiento Atmosférico “SISAT”, de la SMA).

## 7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Fiscalizadores de la SMA realizan una inspección ambiental a la unidad fiscalizable “INDUSTRIAS PROFAL S.A. (11208)”, la cual corresponde a un gran establecimiento industrial, de acuerdo con el listado publicado por el Ministerio del Medio Ambiente, según el artículo 59 del PPDA RM.

Dicha inspección se inicia en compañía del Sr. José Muñoz - Jefe de Planta, a quién se le señala que la fiscalización se enmarca en el PPDA RM, en donde la materia objeto de fiscalización corresponde a Emisiones Atmosféricas, con la finalidad de levantar información acerca del régimen de funcionamiento de las fuentes estacionarias.

El Sr. José Muñoz, guía a los fiscalizadores en el recorrido por la Planta, en donde se constata que dos de las cinco fuentes estacionarias catastradas en SISAT, se encuentran inhabilitadas. Así mismo, se identificaron 3 fuentes activas que operan con normalidad:

- (i) Harnero clasificador vibratorio, de registro Seremi de Salud PR-2491 y RFP PS-OR-27659, fuente Activa - Opera con normalidad
- (ii) Harnero clasificador vibratorio, de registro Seremi de Salud PR-5354 y RFP PS-OR-27661, fuente Activa - Opera con normalidad
- (iii) Horno secador rotatorio, de registro Seremi de Salud PR-5950 y RFP HR-OR-27663, fuente Activa - Opera con normalidad
- (iv) Cinta de carguío camiones silo, de registro Seremi de Salud PR-9997 y RFP PS-OR-27660, fuente Inhabilitada
- (v) Horno de secado de briquetas, de registro Seremi de Salud PR-5951 y RFP HR-OR-27685, fuente Inhabilitada

Respecto del régimen de funcionamiento del establecimiento, nos indica que en términos de producción las fuentes estacionarias operan de lunes a viernes y no funcionan los sábados, ni los domingos. Lo anterior se constata con el registro de asistencia de trabajador.

Se toman registros fotográficos de la instalación.

Se hace presente, que es deber del titular mantener actualizado el catastro de sus fuentes en el Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT) de la SMA, de acuerdo a lo establecido en la resolución exenta N°2547/2021 que “Establece Instrucciones Generales sobre deberes de remisión de información para fuentes reguladas por Norma de Emisión de contaminantes a la atmósfera y Planes de Prevención y/o Descontaminación atmosférica en Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT) de la SMA y revoca Resolución Exenta N° 1227/2015”; y resolución exenta N°368/2022 de la SMA, que “Establece instrucción de carácter general sobre deber de informar de los titulares de un gran establecimiento, en marco del plan de prevención y descontaminación atmosférica de la región metropolitana de Santiago”.



#### 8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

Nº	Descripción	
1	-----	-----
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	N/A	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes

#### 9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Víctor Delgado Segura	SMA	-----
Evelyn Contreras Moreno	SMA	-----

#### 10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
José Muñoz	INDS. PROFAL S.A.	-

#### 11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable receptionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda)  SI _____ No <u><b>X</b></u>	<b>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</b> Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro <u><b>X</b></u>  <b>Observaciones:</b> (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos) Con la autorización del Sr. José Muñoz, el acta de inspección ambiental se notifica al titular, vía electrónica a los correos <a href="mailto:ebustamante@carbonsa.cl">ebustamante@carbonsa.cl</a> (Representante Legal) y <a href="mailto:jmunoz@carbonsa.cl">jmunoz@carbonsa.cl</a> (Encargado de reporte en Sistema de Seguimiento Atmosférico "SISAT", de la SMA). Lo anterior, en marco de la resolución exenta N°300 del 01 de marzo de 2024 de esta Superintendencia.
--	---

